

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **266** Fecha Solicitud 16/02/2016  
Tipo de Operación: 1305  
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
Descripción: Estudio Previo Motobombas

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El ICFES cuenta con tanques de almacenamiento de agua a los cuales se les debe realizar en forma periódica mantenimiento y limpieza con el fin de mejorar las condiciones de almacenamiento y potabilidad del agua; de esta manera se asegura la prevención de enfermedades transmitidas por este medio. Igualmente cuenta con motobombas y tableros eléctricos que requieren mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el fluido continuo del agua al interior de los edificios Calle 17 # 3 40 y Calle 19 N° 6-68.

Por lo anterior, se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los anteriores elementos para garantizar la preservación y salubridad del Instituto, razón por la cual, se hace necesario la contratación de una Compañía que preste dichos servicios en la ciudad de Bogotá.

**OBJETO**

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de reserva de agua potable, de las motobombas incluidos sus repuestos y de los tableros eléctricos, que se encuentran ubicados en el Edificio de la Sede Central del ICFES Calle 17 # 3 40 y en el Edificio Ángel Calle 19 N° 6-68. Además suministro e instalación de repuestos previa aprobación del Supervisor del Contrato cuando así se requiera, conforme a la propuesta presentada por el Contratista.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Para desarrollar el objeto del contrato es necesario contar con una Compañía que preste los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para tanques de reserva de agua potable, motobombas incluidos sus repuestos y tableros eléctricos con mínimo 36 meses de experiencia en este tipo de servicios.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Específicas:

- a) Realizar las revisiones de las piezas sujetas a desgaste incluyendo aquellas piezas que puedan interrumpir la seguridad y el buen funcionamiento de los bienes indicados por el ICFES.
- b) Realizar los mantenimientos con personal altamente calificado para tal fin, cumpliendo las normas mínimas de seguridad establecidas, para realizar el objeto del contrato.
- c) Verificar la correcta operación de los bienes indicados por el ICFES, examinando y ajustando periódicamente los equipos de bombeo.
- d) Prestar el servicio de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, mantenimiento preventivo general y correctivo incluido flotadores.
- e) Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, revisión, lubricación general, limpieza de contactores condensadores e instalación eléctrica en general.
- f) Realizar el chequeo de los motores de las motobombas mediante el arranque de las mismas.
- g) En el momento de lavar los tanques se debe remover todo el material de sedimentación (barro), que se encuentre en el fondo de los mismos. Luego de la limpieza se procederá a la desinfección con hipoclorito de sodio (cloro) al 5.0%.
- h) Realizar la toma de una (1) muestra de agua potable en el tanque subterráneo cada seis meses, para el análisis de los siguientes parámetros físicos, químicos y bacteriológicos: Coliformes totales, Coliformes fecales, Turbiedad, Cloro libre residual, Color, pH, Sólidos totales, Conductividad, Alcalinidad, Dureza total.
- i) Cada visita que se realice a las edificaciones del Instituto, deberán ser soportadas con el respectivo informe de las actividades desarrolladas.

Generales

- j) Efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social a los cuales el contratista se encuentran obligado.
- k) Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
- l) Cumplir toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente.
- m) Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
- n) El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
- o) Adelantar las demás actividades que le asignen el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto contractual.



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 3

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN**

Ver matriz de riesgo adjunta.

**LAS GARANTÍAS QUE EL ICFES CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

- " De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- " Calidad del servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- " Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

**SUPERVISOR  
OBLIGACIONES DEL ICFES**

Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales ✓

- a) Impartir las debidas instrucciones para la ejecución oportuna y correcta de los servicios contratados.
- b) Consultar al Contratista los aspectos técnicos necesarios que apoyen la actualización de la hoja de vida de los bienes objeto del contrato.
- c) Recibir las actividades realizadas y las recomendaciones para el óptimo funcionamiento de los bienes objeto del contrato.
- d) Recibir y supervisar la oportunidad y calidad del servicio contratado.
- e) Recibir el informe de mantenimiento preventivo y correctivo y realizar las acciones propuestas para garantizar al óptimo funcionamiento de los bienes objeto del contrato.
- f) Facilitar los espacios físicos, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual.
- g) Velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato.
- h) Cancelar los valores pactados en el contrato, previa expedición de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- i) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.



**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el título I artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el título III Capítulo 1 artículo 10 modalidades de contratación del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015), la modalidad de contratación que se usará será la establecida en el literal C - Contratación Directa. Para la aplicación del literal C, es necesario seleccionar el numeral i) el cual indica:

i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior a Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV).

El valor que se tiene presupuestado según el plan de compras establecido para el año 2016 asciende a la suma de seis millones doscientos treinta y dos mil cien pesos (\$6.232.100) IVA incluido.

Para realizar el correspondiente estudio de mercado, se realizó un estudio comparativo de precios históricos en la Entidad frente a los mismos servicios en otras entidades, arrojando el valor del presupuesto oficial se encuentran ajustado a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de reserva de agua potable, de las motobombas incluidos sus repuestos y de los tableros eléctricos, que se encuentran ubicados en el Edificio de la Sede Central del ICFES Calle 17 # 3 40 y en el Edificio Ángel Calle 19 N° 6-68.

Frente a lo anterior, la Compañía Electromorales cuenta con amplia experiencia en el mantenimiento de motobombas, tanques de agua potable y tableros eléctricos. Razón por la cual, resulta la opción más favorable para la ejecución del objeto contractual. Según la cotización recibida, la contratación asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$7.550.000) IVA INCLUIDO.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El ICFES pagará el valor de la orden conforme a los valores facturados por el Contratista mensualmente, por los servicios efectivamente prestados por concepto de los mantenimientos establecidos en el anexo técnico.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2016

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211150001	Mantenimiento	1	7550000	7550000					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre KAREN TATIANA GUZMAN HERRERA	Nombre SANDRA ZALDÚA CONTRERAS
Firma <i>Tatiana Guzman H.</i>	Firma <i>Sandra P. Zaldúa C.</i>

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	FECHA DE INVITACION: 22/02/2016
---------------------------------	--------	---------------------------------

 MINEDUCACIÓN

 **icfes**  
mejor saber

Bogotá D.C

Señor (a)  
ELECTROMORALES  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFCES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

#### OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de reserva de agua potable, de las motobombas incluidos sus repuestos y de los tableros eléctricos, que se encuentran ubicados en el Edificio de la Sede Central del ICFCES Calle 17 # 3 40 y en el Edificio Ángel Calle 19 N° 6-68. Además suministro e instalación de repuestos previa aprobación del Supervisor del Contrato cuando así se requiera, conforme a la propuesta presentada por el Contratista.

#### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

#### GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFCES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (iii) Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual a cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

#### PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

24/02/2016

#### COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIO SANCHEZ  
VoBo: CELIA PALOMINO HERNÁNDEZ  
Revisó: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS